



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramaudicial.gov.co

Caldas, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 1513189001 -2015-00028-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JOSÉ ARMANDO RODRÍGUEZ ANTONIO
ASUNTO: AUTO AMPLÍA MEDIDA CAUTELAR

En virtud del informe secretarial que antecede y analizado el memorial del apoderado de la entidad bancaria ejecutante se procedió verificar el expediente sin que obre respuesta de las entidades bancarias ante las cuales se libró oficio comunicando las cautelas decretadas; además, el día 14 anterior, se efectuó la consulta en la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario Colombia S.A., y no se encontró ningún depósito judicial a órdenes de este este proceso.

En Consecuencia, el Despacho DISPONE:

Informar al Apoderado de la entidad financiera demandante que a fecha 14/04/2021, no se encontraron títulos judiciales a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 12 de fecha 16 de abril de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

**FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ**

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214a626ec1399999d3edf7c8addb397d1d67dfed1fbf2773b3b3e6dc3bef5102**
Documento generado en 15/04/2021 03:22:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**